ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

FECHA DEL ACTA	17 DE JUNIO DE 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 03036 de 2023
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VIAS
CONTRATISTA	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS
C.C. o N.I.T.	830.508.442-5
REPRESENTANTE LEGAL	ING. NOHEMI RIVERA RIVEROS
C.C.	1.090.457.248
OBJETO DEL CONTRATO	ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE VÍA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO - JUAN FRIO - RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.302.708.189,0
PLAZO O DURACIÓN	2 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
PLAZO TOTAL	4 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	VIA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO-JUAN FRIO
RUBRO	2.3.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente del recurso RUBRO 1.2.3.4.01 ICLD-DEPARTAMENTOS PARA FONPET, con Código BPIN 2021004540033 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. JORGE ARIAS SANGUINO

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

FECHA ACTA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2024
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: el arquitecto, , **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** como Secretario de vías, por delegación, **JORGE ARIAS SANGUINO** como Supervisor, **NOHEMI RIVERA RIVEROS R/L SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS** , como contratista y **JUAN CARLOS ANDRADE MALDONADO R/L DE INCOGERAM LTDA** como Interventor, con el fin de dar suspensión N°1 de la ejecución del Contrato de obra No. 03036 de 2023, a partir del 17 de junio del 2024. Estableciéndose como fecha de reinicio 2 meses o una vez sean superados los motivos que la originaron.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

NOHEMI RIVERA RIVEROS
R/L: SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS
Contratista

JUAN CARLOS ANDRADE MALDONADO
R/L INCOGERAM LTDA
Interventor externo.

ING. JORGE ARIAS SANGUINO
Supervisor

ARQ. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías.

Powered by CamScanner

CONSORCIO
PROESCO S.A.S.

San José de Cúcuta, 17 de Junio del 2024.

Señor,

INCOGERAM LTDA
JUAN CARLOS ANDRADE MALDONADO
Representante Legal

Referencia: contrato de obra No 03036 "ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE VÍA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO - JUAN FRIO - RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Asunto: suspensión de actividades

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de PROESCO SAS, ejecutor del contrato de obra No 03036 cuyo objeto es "ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE VÍA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO - JUAN FRIO - RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER," solicito de la manera más cordial la suspensión del contrato de obra No. 03036de 2024 por los siguientes motivos:

- El día 5 de junio de 2024 la empresa AQUALIA mediante correo electrónico manifiesta que*: se les informa sobre un tramo en el cual se debe realizar prueba de tubería y construir un paso elevado sobre un box culvert el cual aún no está construido por lo que se les solicita no construir la cuneta en este punto puesto que cuando se ejecuten estas actividades tendríamos que demoler esta cuneta.*

- Como es de su conocimiento se ha informado de todos los casos fortuitos ajenos al contrato de obra No 03036 los cuales han afectado considerablemente el cronograma propuesto para la ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior nos acogemos a la **CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL**. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado.

Dirección: av. 4e No 0-16N quinta Bosch local 3
Correo proesco_maquinaria@hotmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO
PROESCO S.A.S.

Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes, por lo que se solicita la suspensión por un término de 60 días calendario o antes si los motivos mencionados ya han sido superados.

Atentamente,

NOHEMI RIVERA RIVEROS
Representante Legal.

Anexo oficio de aqualia

Dirección: av. 4e No 0-16N quinta Bosch local 3
Correo proesco_maquinaria@hotmail.com

Powered by CamScanner

Villa del Rosario, 05 de junio del 2024
Ing. JORGE ARIAS SANGUINO
Supervisor de la Gobernación Norte de Santander

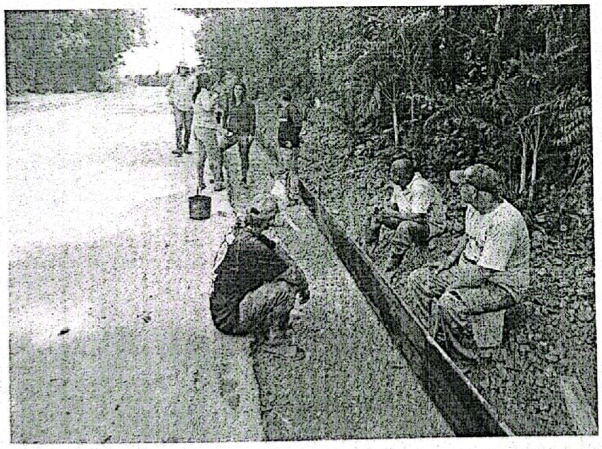
Ing. JUAN CARLOS ANDRADE MALDONADO
INCOGERAM LTDA.
Representante Legal

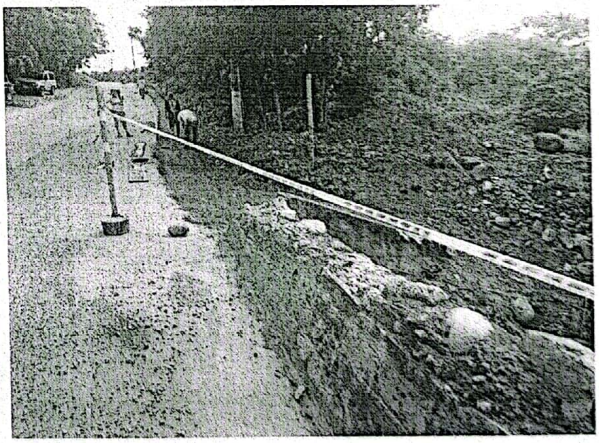
Ing. NOHEMI RIVERA RIVEROS
PROESCO S.A.S.
Representante Legal

ASUNTO: **CUNETAS VÍA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO, JUAN FRÍO, RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Cordial Saludo.

PROESCO S.A.S. está realizando la construcción de cunetas en la vía principal del corregimiento de Juan Frio. En la foto siguiente se muestra el cruce de un box culvert sobre el cual se debe construir un paso elevado que debe ser empalmado a la tubería de la línea de aducción ya instalada.





Se le informó al Ing. Residente Andrés Orjuela de PROESCO el punto hasta donde estaba instalada la tubería de la línea de aducción a la PTAP Villa del Rosario, aclarándole que estaba pendiente la prueba de ese tramo de tubería y la construcción del paso elevado, y que si construía la cuneta hasta el box cuando el contratista de la construcción de la línea de aducción realizara la construcción de estas actividades se tendría que demoler esta parte de la cuneta.

Por lo anterior se solicita que la cuneta sea construida hasta antes del punto donde está

Dirección: Calle 23 N. 12-20 barrio Gran Colombia, Villa del Rosario – Norte de Santander
Teléfonos: Comercial 5704123 Gerencia 5705436

Powered by CamScanner

instalada la tubería y en el cual se debe realizar la prueba de la tubería y el empalme del paso elevado tal como se le señaló al Ing. Residente.

Atentamente,

Ing. JORGE W. BARRERO L.
Director de Obra Aducción y Ampliación PTAP
Aqualia Intech sucursal en Colombia

AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP - NIT 901.368.043-5

Dirección: Calle 23 N. 12-20 barrio Gran Colombia, Villa del Rosario – Norte de Santander
Teléfonos: Comercial 5704123 Gerencia 5705436

Powered by CamScanner

EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

Villa del Rosario, 13 de junio de 2024

OFICIO N°GE 00239-2024

Arquitecto
EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vias
Departamento Norte de Santander
secvias@nortedesantander.gov.co

ASUNTO: Apoyo Interinstitucional ejecución Obras en la Vía Villa del Rosario – Juan Frío – Ragonvalia

Respetado Doctor:

Como es de su conocimiento, actualmente EICVIRO ESP viene adelantando la construcción de una nueva línea de aducción para el sistema de acueducto del Municipio de Villa del Rosario, obras que se ejecutan por parte de Aqualia Villa del Rosario SAS ESP, en cumplimiento del Contrato 072 de 2020. Teniendo en cuenta que en algunos sectores, esta obra se traslapa con las obras de mantenimiento y mejoramiento que su despacho adelanta en la vía Villa del Rosario – Juan Frío – Ragonvalia, solicitamos de manera respetuosa su colaboración en el sentido de indicar a su contratista la no ejecución de un tramo de cuneta cercano a un boxcoulver sobre el cual proyectamos construir un paso elevado para la conexión de los tramos de tubería ya instalada, obviamente asumiendo el compromiso por parte de nuestro operador, Aqualia Villa del Rosario SAS ESP, de terminar la cuneta, con el mismo diseño y con las mismas especificaciones que actualmente se vienen construyendo por parte de ustedes.

Nuestra solicitud busca evitar un malestar en la comunidad del sector que se puede presentar si se construye la cuneta y luego deba ser demolida en un periodo de tiempo muy corto, para la instalación del empalme de nuestra tubería.

Anexo petición de Aqualia Villa del Rosario SAS ESP, con quienes podrán precisar en campo las abscisas en las cuales se solicita no construir las cunetas.

Cordial saludo,

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
Gerente -EICVIRO E.S.P

Proyecto: Jesus Edgardo Vergel Lopez
Profesional Área Técnica

Powered by CamScanner

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 03036 DE 2023

Como supervisor designado para el contrato de obra No. 03036-2023 suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y la Sociedad Consorcio Proesco S.A.S, con representante legal Nohemi Rivera Riveros cuyo objeto es: **"ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE VÍA SECUNDARIA VILLA DEL ROSARIO – JUAN FRIO – RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad a la suspensión del contrato de obra antes mencionado de conformidad con la solicitud remitida por el contratista e interventoría por el termino de 60 días calendario.

San José de Cúcuta, junio 17 de 2024.

ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor.

Powered by CamScanner